

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

La Coordinación Ejecutiva para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana en el Estado Chiapas, por Decreto del Ejecutivo, crea un programa base que contiene eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y proyectos recomendables a desarrollarse en la Entidad, con el propósito de fortalecer la formación cívica de las nuevas generaciones, motivar a la ciudadanía a participar activamente en los festejos patrios, fortaleciendo el orgullo de ser mexicanos y elevar nuestro sentido de pertenencia a la República Mexicana.

Fundamento legal y/o reglamentario:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Diario Oficial de la Federación No. 126 de fecha 16 de junio de 2006; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; Decretos de Creación No. 084 de fecha 12 de marzo de 2008 y No. 141 de fecha 21 de enero de 2009.

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

Representar a la Comisión ante todo tipo de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas o privadas, nacionales e internacionales.
La representación a que se refiere esta fracción, comprende el ejercicio de todo tipo de acciones y constituye una representación amplísima.
Planear los mecanismos, alternativas de sistemas y métodos de trabajo para lograr el cumplimiento del programa base de la Comisión, y someterlos a consideración del Presidente de la misma.
Convocar, en representación del Presidente de la Comisión, a los integrantes de ésta, al Consejo Consultivo Ciudadano y a los miembros de la Sociedad Civil de la Entidad para llevar a cabo el análisis y preparación de las propuestas que integren el programa base para el cumplimiento del objeto de la Comisión, así como para su aprobación y toma de acuerdos respectivos, los que serán de observancia obligatoria para todas las instancias involucradas.
Supervisar el funcionamiento de las acciones y actividades a que se comprometan las Dependencias, Ayuntamientos y organismos integrantes de la Comisión, así como los que participen en los actos, obras y eventos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.
Implementar los mecanismos de control que sean necesarios, para coordinar todas las acciones relativas a los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.
Ejecutar las acciones que le correspondan y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa Base de la Comisión, así como ejercer los recursos necesarios asignados para tal fin.
Suscribir y celebrar contratos, convenios y toda clase de actos jurídicos que se relacionen directamente con los asuntos competencia de la Comisión.
Las demás que con este carácter y en el ámbito de su competencia le asignen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos aplicables, así como las que le instruya el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

"NOTA: Para mayor información respecto de las facultades o atribuciones de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas) que integran esta dependencia o entidad, favor de consultar nuestro Reglamento Interior en la siguiente dirección electrónica:

"www.bicentenariochiapas.gob.mx"

Actualizó la información: C.P. Sergio Velázquez Hernández

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Coordinación Ejecutiva para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana



Gobierno del Estado de Chiapas
Coordinación Ejecutiva para la Conmemoración del Bicentenario
de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución
Mexicana



DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Fecha de actualización: 15/07/2010